



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI - N° 9457

Jueves 18 de Marzo de 2004

Edición de 11 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Dn. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Prof. Dardo Rafael López
Ministro de Educación

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
N° 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N°
Teléfonos 481-212 / 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2003 - Dto. N° 115 2
Año 2004 - Dto. N° 78, 118, 183, 253, 280, 281, 311, 313, 327 y 384 . 2-4

RESOLUCION

Poder Judicial
Año 2004 - Res. Adm. N° 1458-S.A. 4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia
Año 2004 - Res. N° II-20 4
Subsecretaría de Trabajo
Año 2004 - Res. N° 21 5

DISPOSICION

Dirección de Fauna y Flora Silvestre
Año 2004 - Disp. N° 13 5

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 6-11

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2003

Dto. N° 115 **18-12-03**

Artículo 1º.- Reconocer lo actuado al frente de la Dirección de Contralor de Asesoría en Higiene y Seguridad del Trabajo, Clase I Agrupamiento Personal Jerárquico de la Dirección General de Coordinación dependiente de la Subsecretaría de Trabajo, del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, al doctor Gustavo Martín CONTRERAS (DNI N° 22.943.154 – clase 1972), a partir del 11 de diciembre de 2003, y hasta la fecha del presente Decreto conforme lo prescripto por el Artículo 1º del Decreto N° 111/04.

Artículo 2º.- Designar en el cargo de Director de Contralor de Asesoría en Higiene y Seguridad del Trabajo, Clase I Agrupamiento Personal Jerárquico de la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo, del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, al doctor Gustavo Martín CONTRERAS (DNI N° 22.943.154 – clase 1972), a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 3º.- El doctor Gustavo Martín CONTRERAS percibirá el Adicional por Jerarquía Profesional dispuesto por el Artículo 22º - Inciso g) del Decreto Ley 1987, reglamentado por el Decreto N° 1330/81, sustituido por Decreto N° 509/84.

Artículo 4º.- El gasto que demande el presente será afectado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 22 – Policía del Trabajo y del Empleo – Actividad Específica 1 – Conducción de la Subsecretaría de Trabajo.

AÑO 2004

Dto. N° 78 **13-01-04**

Artículo 1º.- Designase en el cargo de Director de Asuntos Jurídicos del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia al doctor Jorge Roberto Daniel WILLIAMS (DNI N° 14.738.739, clase 1961), a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- El doctor Jorge Roberto Daniel WILLIAMS percibirá el Adicional por Jerarquía Profesional dispuesto por el Artículo 22º - Inciso g) del Decreto Ley 1987, reglamentado por el Decreto N° 1330/81, sustituido por Decreto N° 509/84.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será afectado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, Programa 16 – Ejecución del Régimen Legal de la Tierra Fiscal.

Dto. N° 118 **23-01-04**

Artículo 1º.- Reconocer lo actuado en el cargo de Director de Despacho del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a la señora Graciela Beatriz GAUD (DNI N° 13.657.280 – clase 1959) a partir del 01 de enero del año 2004, y hasta la fecha del presente Decreto, conforme lo prescripto por el Artículo 1º del Decreto N° 111/04.

Artículo 2º.- Déjase a cargo de la Dirección de Despacho, del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a la agente Graciela Beatriz GAUD (DNI N° 13.657.280 – clase 1959) cargo Jefe de Departamento Personal, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección de Despacho del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a partir de la fecha del presente Decreto, y hasta el 31 de enero de 2004.

Artículo 3º.- La agente designada en el Artículo anterior, reservará el cargo Jefe de Departamento Personal, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección de Despacho dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, por aplicación del Artículo 14º en concordancia con el Artículo 20º del Decreto Ley 1987.

Artículo 4º.- El gasto que demande el presente será afectado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 4 – Dirección de Despacho, Personal y Sueldos del MGTyJ.

Dto. N° 183 **02-02-04**

Artículo 1º.- Mensualízase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, en el cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Categoría 4 - Planta Temporaria, de la Dirección General de Canal 7, dependiente de la Subsecretaría de Información Pública - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al señor Carlos Alberto CANIO (MI N° 21.021.784 – clase 1969).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será afectado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 17 – Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural.

Dto. N° 253 **13-02-04**

Artículo 1º.- Mensualízase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, a la doctora Laura Daniela CATALAN (MI N° 25.124.143 – clase 1976) en el cargo Abogado "A" – Código 4-001 – Clase I – Categoría 17 – Agrupamiento Personal Profesional – Planta Temporaria, en la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente Decreto, será afectado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 24 – Asesoría General de Gobierno.

Dto. N° 280 **24-02-04**

Artículo 1º.- Aféctese hasta la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$

3.350.000,-) de los recursos de la Fuente de Financiamiento 402: Ley 23966 – FEDEI en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, SAF 31 – Servicios Públicos, Ejercicio 2004.

Dto. N° 281 24-02-04

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados no autofinanciados para el Ejercicio 2004 en la Jurisdicción 8, SAF 31 – de Servicios Públicos, la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 2.860.284,-), y en la Jurisdicción 96, SAF 96 – Concentrador de Recursos, la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 3.350.000,-).

Artículo 2º.- Incorpórase al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2004, la suma de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 6.210.284,-) en la Jurisdicción 8, SAF 31 – de Servicios Públicos, Programa 16 – Conducción Ejecución y Evaluación Política Energética, Actividad 1 – Conducción, Ejecución y Evaluación Política Energía Eléctrica, Programa 19 – Fondo para Emergencia Eléctrica en el Interior Provincial, Proyectos 1 y 2-

Artículo 3º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2004 en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, SAF 31 – de Servicios Públicos, Programa 16 – Cond., Ejec. y Eval. Política Energética, Actividad 1 – Cond.- Ejec. y Eval. Política Energía Eléct., Proyecto 51 – Construcción Línea 132 Kv Esquel – Epuyén – Cohiue, Programa 19 – Emergencia Eléctrica en Interior Provincial, Actividad 1 – Conducción y Ejecución Fondo Emergencia Eléctrica en el Interior Provincial, Proyecto 1 – Campo Salida Estación Transformadora Esquel y Proyecto 2 – Estación Transf. Las Golondrinas.

Artículo 4º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Coordinación de Gabinete y de Economía y Crédito Público.

Artículo 5.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. N° 311 26-02-04

Artículo 1º.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito especial denominado: "Pago al actor, Sr. José Luis VELAZQUEZ, en cancelación de los conceptos incluidos en la última liquidación aprobada en autos: "VELAZQUEZ, José Luis c/Policia de la Provincia del Chubut s/demanda Laboral" (Expte. N° 2422 – Año 1990), por la suma de PESOS VEINTE MIL NOVENTA Y TRES CON SEIS CENTAVOS (\$ 20.093,06).

Artículo 2º.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará, mediante depósito judicial a la orden del Juzgado, la suma de PESOS VEINTE MIL NOVENTA Y TRES CON SEIS CENTAVOS (\$ 20.093,06), en un pago a efectivizarse durante el transcurso del mes de febrero del año 2004.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto en el ejercicio 2004, correspondiente al capital e intereses liquidados al 31/03/00, y que asciende a la suma de PESOS VEINTE MIL NOVENTA Y TRES CON SEIS CENTAVOS (\$ 20.093,06), se imputará en la Jurisdicción 90 – Servicio de la Deuda Pública – Programa 92 – Atención Sentencias y/o Litigios – Subprograma 2 - Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 7 – Principal 6 – Parcial 5 – Subparcial 1 – Amortización de Sentencias Judiciales – Ubicación Geográfica 11999 – Finalidad 9 – Función 990.

Dto. N° 313 26-02-04

Artículo 1º.- MODIFÍCASE el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 18 – Servicio de Imprenta y Publicaciones.

Artículo 2º.- MODIFÍCASE el Plantel Básico de la Dirección de Impresiones Oficiales, eliminándose un (1) cargo Medio Oficial Tipógrafo – Código 2-104 – Clase V – categoría 5 – Planta Temporal e incrementándose el mismo cargo en la Planta Permanente, del citado Plantel Básico.

Artículo 3º.- TRANSFIÉRASE a partir de la fecha del presente Decreto, a la Planta Permanente al agente Eduardo Patricio MOUJAN (MI N° 25.300.237 – clase 1976), quien revista en el cargo Medio Oficial Tipógrafo – Código 2-104 – Clase V – categoría 5 – Planta Temporal, dependiente de la Dirección de Impresiones Oficiales - Ministerio de Coordinación de Gabinete, que se encuentra amparado dentro de los términos establecidos en los Artículos 1º y 2º de la Ley 4952.

Artículo 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 18 – Servicio de Imprenta y Publicaciones.

Dto. N° 327 01-03-04

Artículo 1º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, al Dr. Eduardo Alberto FERNANDEZ LUBO (DNI N° 14.757.186 – clase 1962) en el cargo de Director de Procuración en lo Civil y Comercial (Área Rawson – Trelew), de la Planta Permanente de Fiscalía de Estado.

Artículo 2º.- El profesional designado por el artículo 1º del presente Decreto percibirá el Adicional por Jerarquía Profesional establecido por el Artículo 22º - Inciso g) del Decreto Ley 1987, reglamentado por el Decreto N° 1330/81, que fuera modificado por el Decreto N° 509/84. Artículo 3º.- El gasto que demande el pre-

sente Decreto, será afectado a la Jurisdicción 5 – Fiscalía de Estado – Programa 16 – Defensa de los Intereses Estatales.

Dto. N° 384 12-03-04

Artículo 1º.- DECLÁRASE cesante al agente DE HERNANDEZ, Luis Alberto (Clase 1957 – MI N° 13.657.354) cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado V, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, con funciones en el Nivel Central de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

RESOLUCION

PODER JUDICIAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 1458/04-S.A.
Rawson, 12 de Marzo de 2004.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que próximamente quedará vacante un cargo de Abogado Adjunto de la Oficina Pública de la Defensa con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, por traslado de su titular Dr. Esteban MANTECON y que en consecuencia corresponde llamar a concurso en los términos de las Acordadas N° 3099/95 y su modificatoria 3181/99 para cubrir el referido cargo.

Por ello el Superior Tribunal de Justicia reunido en Acuerdo y con la asistencia del Sr. Defensor General de la Provincia

RESUELVE:

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición en los términos de la Acordada N° 3099/95 y su modificatoria Acordada N° 3181/99, para cubrir un cargo de Abogado Adjunto de la Oficina Pública de la Defensa con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia - remuneración mensual \$ 1.282,44 más adicionales de ley.

2º) Designar jurado del concurso dispuesto por el artículo anterior a la Dra. Diana Silvia GOLUBCZYK de KAZAKEVICH como presidente y a las Dras. Iris Amalia MOREIRA y Viviana Andrea BARILLARI como integrantes del mismo (art. 5º Acordada N° 3099/95).

3º) Fijar fecha de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, los días 22-03-04 al 31-03-04 respectivamente.

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 17, 18 y 19 de marzo del corriente año en el Boletín Oficial y en los periódicos «Crónica» y «El Patagónico», conforme al artículo 4º de la Acordada N° 3099/95.

5º) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título de abogado expedido por Universi-

dad Nacional o Privada reconocida por ley, con una antigüedad mínima de dos años o con diez años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los postulantes deberán acompañar:

a) Original o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.
b) Certificado de aptitud psico-física expedido por un Organismo de Salud Pública.

c) Certificado de antecedentes expedido por autoridad policial.

7º) Los integrantes deberán presentar su postulación y la documentación requerida, en la sede de la Oficina de la Defensa Pública con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, los días hábiles en el horario de 7 a 13 hs. durante el período establecido en el art. 3º de la presente.

8º) El jurado designado establecerá el temario, la bibliografía y la fecha, hora y lugar de la prueba de oposición.

9º) Regístrese, comuníquese a los Sres. integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del art. 4º de la presente y archívese.

Dr. FERNANDO S. L. ROYER
Dr. JOSE LUIS PASUTTI
Dr. DANIEL LUIS CANEO
Dr. ARNALDO HUGO BARONE

I: 17-03-04 V: 19-03-04

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Res. N° II-20 11-02-04

Artículo 1º.- ACÉPTASE a partir del 30 de Diciembre de 2003, la renuncia interpuesta por la Doctora María Alejandra MALVICHINI (D.N.I. N° 21.674.215 - Clase 1970), al cargo Director Delegación Regional Puerto Madryn, Clase I - Agrupamiento Personal Jerárquico dependiente de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, en el que fuera designada mediante Decreto N° 117/99 de fecha 14 de Diciembre de 1999, agradeciendo los importantes servicios prestados.

Artículo 2º.- ABÓNESE a la Doctora María Alejandra MALVICHINI, veinte (20) días de licencia ordinaria ejercicio 2002 y veinticinco (25) días de licencia anual proporcional ejercicio 2003, conforme lo determina el Artículo 6º del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 94 - Actividad 1 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

SUBSECRETARIA DE TRABAJO**Res. N° 21 11-03-04**

Artículo 1°.- CONCEDER el recurso jerárquico y de nulidad interpuesto por la firma "NARAMAR".

Artículo 2°.- ELEVAR los presentes actuados al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a los fines de que resuelva sobre el mismo.

Artículo 3°.- ORDENAR la extracción de fotocopias de las actuaciones para su posterior certificación, en un todo de acuerdo con el art. 101 de la ley 920.

DISPOSICIÓN**DIRECCIÓN DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE****Disposición N° 13/04**

Rawson, 01 de marzo de 2004

VISTO: La Ley N° 3257; el Decreto Reglamentario N° 868/90; la Disposición N° 12/03 DF y FS; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita a esta Autoridad de Aplicación la habilitación de Áreas de Caza Mayor de Ciervo Colorado (*Cervus elaphus*) ubicadas en los Departamentos de CUSHAMEN, FUTALEUFU y RIO SENGUER;

Que la Caza Mayor del Ciervo Colorado (*Cervus elaphus*), una especie exótica introducida en la zona, es una actividad que nuclea cada año un importante número de cazadores;

Que el artículo 5° del Decreto Reglamentario N° 868/90 faculta a la Dirección de Fauna y Flora Silvestres para habilitar el período de Caza Mayor en las Áreas de Caza ubicadas en los Departamentos de CUSHAMEN, FUTALEUFU y RIO SENGUER;

Que no existen impedimentos para habilitar dichas áreas de caza;

Que por lo expresado se estima conveniente habilitar el período de Caza Mayor entre el 1° de Marzo al 1° de Mayo inclusive de 2004, en los Departamentos expresados ut supra;

Que la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de la Producción ha tomado la intervención que le compete;

POR ELLO:

El Director de Fauna y Flora Silvestre

DISPONE:

Artículo 1°.- Habilitar para el año 2004 la Caza Mayor del Ciervo Colorado (*Cervus Elaphus*) en las siguientes Áreas: Área de Caza Mayor Flores Norte y Área de Caza Mayor Flores Sur (Zona del Lago Fontana, ubicada en el Departamento de Alto Río Senguer hallándose comprendida, entre el Arroyo Pedrero y Arroyo Flores y entre este último y Cerro Delia, en cuya ladera corre el Arroyo Fragua); Área de Caza Mayor Katerfeld, (Zona del Lago Fontana, ubicada en el Departamento Alto Río Senguer, hallándose comprendido sus límites entre Arroyo Fragua y Arroyo Blanco); Área de Caza Mayor General Lagos Este y Área de Caza

Mayor General Lagos Oeste (Zona del Lago La Plata, Departamento Río Senguer, al este del Arroyo Pedrero, al Oeste del Arroyo Blanco y al Sur del límite Internacional); Área de Caza Mayor La Siempre Viva (Zona del Departamento Cushamen, hallándose ubicada en Lote N° 1, Colonia Mixta Cholila, Sección Río Blanco, Lote Mixto N° 7, y Lote agrícola N° 9); Área de Caza Mayor El Talismán (zona del Departamento Languiñeo, ubicada en el Lote 99ª, de la Colonia 16 de Octubre y fracción del lote 97 de la Colonia 16 de Octubre); Área de Caza Mayor Huemules (Zona del Departamento de Futaleufú, ubicada en el Lote 25, partes de los lotes 20, 21 y 16, Sección J-III-Fracción D y C); Área de Caza Mayor Lago Las Mellizas (Zona del Departamento de Futaleufú, Ejido 5, circunscripción 2, sector 4, parcela 8, Ejido Esquel); Área de Caza Mayor Montoso (Zona del Departamento Futaleufú, ubicada en el Lote 18 "C" y 18 "D", Fracción C, Sección J-III, Ejido Esquel); Área de Caza Mayor La Criolla (Zona del Departamento de Cushamen, ubicada en el lote III Fracción 8); Área de Caza Mayor Lacu - Lemu (Sección J III, Fracción C Lote 3 Parque Leleque Departamento Cushamen); Área de Caza Mayor Sección El Cajón Cholila (Lote 37 y 39 Departamento Cushamen).

Artículo 2°.- La temporada habilitada precedentemente, se extenderá desde el 1° de Marzo al 1° de Mayo inclusive del año 2004.

Artículo 3°.- Los cazadores deberán poseer los correspondientes permiso de caza mayor y la autorización escrita del responsable del Área de Caza, asimismo cuando el cazador desee transportar la cornamenta fuera del área de caza, deberán precintarse. Para transportar la cornamenta fuera de los límites de la provincia las mismas deben ir acompañadas de la correspondiente Guía de Tránsito interprovincial.

Artículo 4°.- El propietario del Área de Caza Mayor de Ciervo Colorado autorizado por la autoridad de aplicación será responsable de la seguridad de los cazadores y del accionar de los mismos.

Artículo 5°.- Los cazadores deberán respetar lo establecido en el Reglamento de Caza Mayor de Ciervo Colorado Disposición N° 03/02 DF y FS.

Artículo 6°.- Los valores de los permisos de caza mayor y precintados de cornamentas son de \$ 100,00 (pesos cien), cada uno de acuerdo a lo establecido por el Artículo 72° de la Ley Tributaria N° 4407.

Artículo 7°.- La Dirección de Fauna y Flora Silvestre no se responsabilizará por los accidentes o daños que pudieran ocasionar o sufrir por cualquier motivo los cazadores y sus acompañantes. El simple hecho de ingresar a las Áreas de Caza implica la aceptación de la presente Disposición, y el no cumplimiento de la misma será penado de acuerdo a lo establecido por Ley N° 3257 y su Decreto Reglamentario N° 869/90 y el Reglamento de Caza Mayor Disposición N° 03/02 DF y FS.

Artículo 7°.- Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Oficial y Cumplido ARCHIVASE.

Ing. Agr. SERGIO PEÑA
Director General de
Agricultura, Ganadería y Fauna

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez subrogante que corresponda según Resolución Administrativa 916/03-S.A., a cargo del Juzgado de Familia sito en la calle Chile N° 64 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Secretaría Autorizante, en autos caratulados: "ASESORIA CIVIL DE FAMILIA N° 1 S/AUTORIZACION" (Expte. 516 – folio 390 – año 2003-fa. 4050), se ha peticionado la supresión de apellido paterno efectuado por la Asesoría Civil de Familia e Incapaces N° 1 en representación del niño JUAN GABRIEL VULCANO. Fdo. Dr. Aldo Luis De Cunto, Juez Subrogante.

Secretaría, 06 de Febrero de 2004.

Dra. ELVA A. ANGULO
Secretaría Subrogante
Juzgado de Familia

P: 18-02-04 y 18-03-04.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 2, con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Aldo Luis DE CUNTO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ORWIG GRIFFITHS, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

SECRETARIA, TRELEW, 02 de MARZO de 2004.

VILMA NOEMI BIRRI
Secretaria

I: 16-03-04 V: 18-03-04.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 2, con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Aldo Luis DE CUNTO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de RAFAEL CURRUMIL, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 24 de Febrero de 2004.

VILMA NOEMI BIRRI
Secretaria

I: 16-03-04 V: 18-03-04.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 2, con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Aldo Luis DE CUNTO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ROQUE ZEPPO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

SECRETARIA, TRELEW, MARZO 05 de 2004.

NORMA Z. CORTE
Secretaria

I: 16-03-04 V: 18-03-04.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 2, con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Aldo Luis DE CUNTO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JOSE VIEGAS BORDEIRA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

SECRETARIA, TRELEW, MARZO 05 de 2004.

VILMA NOEMI BIRRI
Secretaria

I: 16-03-04 V: 18-03-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear 505 3er. piso de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría única desempeñada por el Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos caratulados: "MELIPAN, ADOLFO S/ SUCESION AB INTESTATO" (Expte. N° 194 Año 2004 Letra "M"), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por don ADOLFO MELIPAN, para que en el término de TREINTA DIAS se presenten a hacerlos valer en el juicio.

Esquel, (Chubut), 26 de Febrero de 2004.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 16-03-04 V: 18-03-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería y de Instrucción de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Alejandro Javier PANIZZI, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de

CARDENAS, MIRTA BEATRIZ en estos autos caratulados: "CARDENAS, MIRTA BEATRIZ s/JUICIO SUCESORIO", Expte. 01/04. Edictos a publicarse por TRES DIAS en el diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial. Sarmiento, (CHUBUT); 24 de Febrero de 2004.

Dr. LEANDRO RUSSOMANDO
Secretario Ad-Hoc

I: 18-03-04 V: 22-03-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. José Leonardh, Juez con asiento en Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 4 a mi cargo, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ALFREDO REBOLLEDO, en estos autos caratulados: "REBOLLEDO, ALFREDO S/SUCESION", Expte. N° 1146/2003 mediante edictos a publicarse por TRES DIAS en el diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial. Comodoro Rivadavia, (CHUBUT), 13 de Febrero de 2004.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO
Secretaria

I: 18-03-04 V: 22-03-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería y de Instrucción de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Alejandro Javier PANIZZI, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PATIÑO LUISA Y SARASOLA JOAQUIN FRANCISCO en estos autos caratulados: "PATIÑO, LUISA y SARASOLA, JOAQUIN FRANCISCO s/JUICIO SUCESORIO", Expte. 02/04. Edictos a publicarse por TRES DIAS en el diario "El Patagónico" de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial. Sarmiento, (CHUBUT); 25 de Febrero de 2004.

Dr. LEANDRO RUSSOMANDO
Secretario Ad-Hoc

I: 18-03-04 V: 22-03-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería y de Instrucción de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Alejandro Javier PANIZZI, Juez, con asiento en Sar-

miento, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GAJARDO, VICTOR MANUEL en estos autos caratulados: "GAJARDO VICTOR MANUEL s/JUICIO SUCESORIO", Expte. 186/03. Edictos a publicarse por TRES DIAS en el diario "El Patagónico" de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial. Sarmiento, (CHUBUT); 26 de Febrero de 2004.

Dr. LEANDRO RUSSOMANDO
Secretario Ad-Hoc

I: 18-03-04 V: 22-03-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería y de Instrucción de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Alejandro Javier PANIZZI, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PERFILIO GUERRA en estos autos caratulados: "GUERRA, PERFILIO s/JUICIO SUCESORIO", Expte. 135/2003. Mediante edictos a publicarse por TRES DIAS en el Boletín Oficial y en el diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Sarmiento, (CHUBUT); 18 de Noviembre de 2003.

MARCELO FABIAN CRETTON
Secretario

I: 18-03-04 V: 22-03-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI, secretaria a cargo de la Dra. Norma H. Biesa de ABRAHAM, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de HIPOLITO BEJAR, para que se presenten en los autos caratulados: "BEJAR, HIPOLITO S/SUCESION AB INTTESTATO" (Expte. 146-100-2000-6773). Publíquese por TRES DIAS bajo apercibimiento de Ley. RAWSON, 10 de Marzo de 2004.

NORMA H. BIESA de ABRAHAM
Secretaria

I: 18-03-04 V: 22-03-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI,

secretaría a cargo de la Dra. Norma H. Biesa de ABRAHAM, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de FRANCISCO CASASOLA, para que se presenten en los autos caratulados: "CASASOLA, FRANCISCO S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. 763-145-2000-7391). Publíquese por TRES DIAS bajo apercibimiento de Ley. RAWSON, 10 de Marzo de 2004.

NORMA H. BIESA de ABRAHAM
Secretaría

I: 18-03-04 V: 22-03-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI, secretaría a cargo del Dr. Norma Jorge Alejandro LABORDA, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JOSE EDUARDO ALARCON, para que se presenten en los autos caratulados: "ALARCON, JOSE EDUARDO S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. 440-36-2003-10.480). Publíquese por TRES DIAS bajo apercibimiento de Ley. RAWSON, 10 de Marzo de 2004.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 18-03-04 V: 22-03-04.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial de Trelew, con asiento en la misma ciudad, Dr. Adrián DURET, secretaría a cargo de la Dra. María José CASTRO BLANCO, en autos caratulados: "ZACCARDI, JUAN CARLOS C/LA LAGUNA S.A. S/DIF. DE HAB. E INDEM. DE LEY" (Expte. N° 7109 – F° 32B – año 2001 – La. 7109), se hace saber que por UN día el martillero público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor los siguientes bienes: 1) Cuarenta y un (41) chapas plásticas transparentes de distintas medidas (largos). 2) Cuarenta y un (41) chapas de zinc de distintas medidas (largos). 3) Treinta y seis (36) chapas tipo de fibra de vidrio de color crema de distintas medidas (largos), encontrándose todas las chapas antes mencionadas colocadas mediante sistema de bulones y/o tornillos en el galpón donde funciona la demandada en todo el perímetro lateral que conforman el galpón. 4) Siete (7) cuchas para perros plásticas tamaño chico color blanco con techo de distintos colores. 5) dos (2) cuchas para perros tamaño mediano color blanca una con techo color amarillo y otra con techo color rojo. 6) Cuatro (4) cuchas para perros tamaño grande color blanca con techo de

distintos colores. 7) Dos (2) tanques de fibra de vidrio con interior color azul de aprox. 2000 litros c/u. 8) Veinticuatro (24) macetas terracota marca BLUM S.A. medida 48 según papel indicativo. 9) Veintidós (22) macetas terracota medida 22 según papel indicativo. 10) Cuarenta (40) macetas terracota marca BLUM S.A. rectangulares. 11) Dieciocho (18) macetas terracota marca BLUM S.A. artículo 148 medidas 48 según papel indicativo. 12) Tres (3) bancos metálicos con asiento de madera color blanco tipo plaza de aprox. 1,80 mts. de ancho. Todos los bienes en buen estado. INFORMES: al martillero al Tel. 437228 – 15405413. EL REMATE: se efectuará el 23 de Marzo del 2004 a las 10:00 horas en 9 de Julio N° 231, P.B. Of. 5 de esta ciudad, donde estará su bandera. Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 10% de comisión, todo en dinero en efectivo.

Trelew, 24 Febrero del 2004.

Dra. MARIA JOSE CASTRO BLANCO
Secretaria

P: 18-03-04.

EDICTO LEY 19.550

Tipo de Contrato: CONTRATO DE CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL:

Fecha: 12 días del mes de Febrero del Año 2004.

Cedente: Paúl Ariel WALKER GONZALEZ, DNI N° 28.054.947, C.U.I.T. N° 23-28054947-9, argentino, estado civil soltero, comerciante, de 23 años, nacido 21 de Abril de 1980, domiciliado en calle Marconi N° 959 de la ciudad de TRELEW, Provincia del Chubut.

Cesionarios: Marta Susana GONZALEZ de WALKER, LC N° 6.204.655, C.U.I.T. N° 23-06204655-4, argentina, estado civil casada; comerciante, de 55 años de edad, nacida el día 18 de Agosto de 1949, domiciliada en calle Marconi N° 959 de la ciudad de TRELEW, Provincia del Chubut.

Brian WALKER GONZALEZ, DNI N° 24.449.212, C.U.I.T. N° 20-24449212-7, argentino, estado civil soltero, comerciante, de 28 años, nacido 03 de Abril de 1975, domiciliado en calle Marconi N° 959 de la ciudad de TRELEW, Provincia del Chubut, representado en este acto por el señor Rubén Héctor WALKER MAZA, LE N° 7.820.481 quien lo hace en su carácter de apoderado s/escritura N° 387 del 12/10/2000 pasada ante el escribano Eduardo Rubén GONZALEZ.

El Señor Paúl Ariel WALKER GONZALEZ, es titular de UN MIL OCHENTA (1.080) cuotas sociales, lo que representa el noventa (90) por ciento del Capital Social de la sociedad ALIMENTOS Y BALANCEADOS PATAGONIA S.R.L., según Contrato de Cesión de Cuotas Sociales y Modificación del Contrato Social, según Expte. 384-GB-00, Inscripto bajo el Número 5956 – folio 112 – Libro I – tomo V del Libro de Sociedades Comerciales con fecha 14 de diciembre de 2000.

El Señor Paúl Ariel WALKER GONZALEZ, vende, cede y transfiere a la señora Marta Susana GONZALEZ de WALKER, la cantidad de SETECIENTOS OCHENTA (780) cuotas sociales, de la sociedad ALIMENTOS Y BALANCEADOS PATAGONIA S.R.L., en la suma única y total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00.), que el vendedor recibe en este acto, sirviendo el presente de suficiente y eficaz recibo de pago.

El Señor Paúl Ariel WALKER GONZALEZ, vende, cede y transfiere al señor Brian WALKER GONZALEZ, la cantidad de TRESCIENTAS (300) cuotas sociales, de la sociedad ALIMENTOS Y BALANCEADOS PATAGONIA S.R.L., en la suma única y total de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00.), que el vendedor recibe en este acto, sirviendo el presente de suficiente y eficaz recibo de pago.

Con motivo de la cesión aquí instrumentada, la redacción y participaciones citadas en la cláusula QUINTA del Contrato de Constitución de ALIMENTOS Y BALANCEADOS PATAGONIA S.R.L., que fuera modificada primeramente según Contrato de Cesión de Cuotas Sociales y Modificación del Contrato Social, según Expte. 384-GB-00 – Inscripto bajo el Número 5956 – Folio 112 – Libro I – Tomo V del Libro de Sociedades Comerciales con fecha 14 de diciembre de 2000 queda redactada de la siguiente manera: "QUINTA: Capital Social lo constituye la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00.), dividido en Un Mil Doscientas (1.200) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10.), cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Marta Susana GONZALEZ de WALKER, la cantidad de SETECIENTOS OCHENTA (780) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10.), cada una, lo que hace un total de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 7.800,00.), o sea el sesenta y cinco por ciento (65%) del Capital Social y Brian WALKER GONZALEZ, la cantidad de CUATROCIENTAS VEINTE (420) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10.), cada una, lo que hace un total de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 4.200.), o sea el treinta y cinco por ciento (35%) del Capital Social.

A partir de la fecha del presente contrato, se decide que la administración y representación de la Sociedad continuará en el cargo de GERENTE por tiempo indeterminado el Señor Paul Ariel WALKER GONZALEZ, quien se registrará por lo establecido en la cláusula SEXTA del contrato de constitución de la sociedad.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 18-03-04.

**EDICTO LEY 19.550
VIA CHUBUT SOCIEDAD ANONIMA
CONSTITUCION**

Fecha del Instrumento Constitutivo: 27 de Febrero de 2004.

Socios: Pedro Gustavo LOCEV, empresario, de 35 años de edad, nacido el 21 de Febrero de 1969, casa-

do en primeras nupcias, documento Nacional de Identidad número 20.450.678; CUIT 20-20450678-8, domiciliado en Martín Fierro 391, de esta ciudad de Trelew, provincia del Chubut; Néstor Omar CARRAL, empresario, de 42 años de edad, nacido el 26 de Diciembre de 1961, casado en primeras nupcias, Documento Nacional de Identidad número 14.407.489; CUIT 20-14407489-1, domiciliado en Acceso Norte 433, San Isidro, provincia de Buenos Aires.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: 1) La venta de pasajes terrestres, marítimos o aéreos; 2) La intermediación en la reserva o locación de servicios, en cualquier medio de transporte terrestres, náutico o aeronáutico, en el país y/o en el extranjero; 3) La realización de excursiones a lugares de veraneo, dentro del país y/o en el extranjero, en circuito cerrado o líneas regulares; 4) El transporte público y/o privado, de pasajeros y/o carga por automotor, aeronaves y embarcaciones náutica dentro del país y/o en el extranjero, tanto en recorridos de corta, media y/o larga distancia, por concesiones Internacionales, Nacionales, Provinciales, Municipales; 5) La explotación comercial de la actividad hotelera, gastronómica, e intermediación en la contratación de estas en el país y/o en el extranjero; 6) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares con o sin inclusión de todos los servicios propios y/o a cargo de terceros en el país y/o en el extranjero; 7) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios; 8) La venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos culturales o esparcimiento, cuando constituyan parte de otros servicios turísticos; 9) La compra, venta, concesión, intermediación y/o prestación de servicios turísticos o generales, relacionados con la actividad de aeronavegación pública o privada, en el país y/o en el extranjero; 10) La compra, venta, concesión, intermediación y/o prestación de servicios turísticos o generales, relacionados con la actividad de navegación marítima, fluvial y lacustre, pública o privada, en el país y/o en el extranjero; 11) La prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes y/o carga; 12) La actividad comercial e industrial de productos agropecuarios, ganaderos, pesqueros, mineros, forestales, automotriz y/o repuestos, incluido la importación y/o exportación de los mismos; 13) La actividad del mercado postal regulado por la Comisión Nacional de Comunicaciones en las categorías de servicio de correspondencia bajo puerta (carta simple), Correspondencia con firma en planilla (con control), correspondencia con acuse de recibo, servicio puerta a puerta, carta con copia y constancia de recepción, carta con copia certificada y constancia de recepción, clearing y transporte de documentación comercial, encomienda, casilla de correo, telegrama, giros postales, courier, opcional aviso de recibo y/o cualquier otra modalidad de servicio postal; 14) Realizar préstamos de dinero con o

sin garantía de cualquier tipo, con exclusión de las operaciones de la Ley de Entidades Financieras, y toda aquella que requiere con concurso de ahorro público. En el mismo sentido podrá recibir préstamos de dinero con las exclusiones indicadas en el párrafo anterior. Podrá también prestar garantías a terceros para este tipo de operaciones como para cualquier otra que sea conexas al objeto social sin distinción de actividad que figure en el mismo. 15) La sociedad podrá en los términos establecidos en el título II de la Ley N° 24.441, celebrar; ya sea como "Dador" o "Tomador", Contratos de Leasing de acuerdo a lo estipulado en el Art. 27 al 34 de la referida norma; tomando en cuenta, también, lo normado en el Decreto N° 627/96 Reglamento de la Ley N° 24.441. En tal sentido podrá: a) Construir, comprar, o adquirir inmuebles. b) Comprar o vender cualquier tipo de vehículos de transporte de pasajeros, sean estos terrestres, acuáticos o aéreos, como también los mismos vehículos para uso particular o comercial. c) Importar cualquier bien de capital o adquirir cosas muebles para que como "Dador" localizarlas al "Tomador" vía "Contrato de Leasing" y así proveer y facilitar el financiamiento de inversiones. d) En sentido contrario al expuesto en a) podrá actuar como "Tomador"; e) En general podrá como locador o locatario de cualquier tipo de bien con el agregado de la opción de compra o ejercer por el tomador, reiterando en este punto que la Empresa podrá al celebrar "Contratos de Leasing", actuar como "Dador" o "Tomador". A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este estatuto.

CAPITAL SOCIAL, SUSCRIPCION E INTEGRACION: El capital social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.), representado en DOCE MIL (12.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, que los Socios suscriben e integran en este acto, en dinero efectivo en la siguiente proporción: a) Pedro Gustavo LOCEV, 2700 acciones como adelanto de integración de las 10800 que le corresponden; b) Néstor Omar CARRAL, 300 acciones de las 1200 que le corresponden.

DOMICILIO SOCIAL: Martín Fierro 391, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración de la Sociedad estará a cargo del Directorio, integrado por dos Directores Titulares y uno Suplente con mandato por UN (1) ejercicio. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los Titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deben designar un PRESIDENTE y un VICEPRESIDENTE, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes, en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

PLAZO DE DURACION DE LA SOCIEDAD: NOVENTA Y NUEVE (99) AÑOS, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

FECHA DEL CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

Por disposición de la Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, publíquese por un día.

PRIMER DIRECTORIO: Presidente Pedro Gustavo LOCEV; Vicepresidente: Néstor Omar CARRAL; Director Suplente: Roberto MARTIN; Síndico Titular: Nélida LOPEZ; Síndico Suplente: Héctor Armando NOLI, con mandato por 1 ejercicio.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 18-03-04.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS**

LLAMADO A CONSULTA PUBLICA

Se encuentra a disposición de los Beneficiarios, Organismos Gubernamentales, ONGs locales y público en general, el documento de evaluación ambiental del Programa, correspondiente al **Barrio DON BOSCO**, localizado en la ciudad de Trelew.

El objetivo de ésta consulta es poner los resultados de la evaluación ambiental a consideración de los interesados. El procedimiento forma parte de un modelo de gestión participativo tendiente a incorporar las sugerencias y propuestas que los sectores mencionados consideren conveniente.

Las consultas, sugerencias y propuestas, podrán hacerse en la Sede de la Municipalidad de la localidad de Trelew, Rivadavia 390, en los horarios habituales de funcionamiento dentro de los 15 días corridos a partir de la presente publicación.

**PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS
PRESTAMO BID 940 OC-AR**

MINISTERIO de PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA y SERVICIOS

SECRETARIA de OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA de DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA

Mas información: www.promeba.org.ar

I: 12-03-04 V: 18-03-04.

**MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA
Y TECNOLOGIA**

Objeto: Adquisición de Mobiliario Escolar.

LICITACION PUBLICA N° 01/04.

Presupuesto Oficial (monto tope): \$ 199.940,000.
Fecha de Apertura: 20 de Abril de 2004 – Hora:
10:00.
Lugar: Microcine del Ministerio de Educación.
Plazo de Entrega: 30 días corridos.
Valor del Pliego: 5 pesos.

Lugar de adquisición del Pliego: U.C.P. – P.F.E. –
MINISTERIO DE EDUCACION – 9 de Julio 24 – (9103)
Rawson – Chubut o en CASA DEL CHUBUT, Sarmiento
1172 – Capital Federal.

**EQUIPAMIENTO ADQUIRIDO CON FINANCIAMIENTO
DEL MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA
Y TECNOLOGIA**

**SUBSECRETARIA DE COORDINACION
ADMINISTRATIVA**

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
PROYECTO EQUIPAMIENTO ESCOLAR**

P: 16, 18 Y 22-03-04.